

Mérida, 31 de mayo de 1996.

El Consejero de Obras Públicas y Transportes,
JAVIER COROMINAS RIVERA

ORDEN de 31 de mayo de 1996 por la que se dispone el nombramiento de Don Carlos Tanco Peña como Jefe de Gabinete de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 6.2 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, aprobado por el Decreto Legislativo 1/1990 de 26 de julio vengo a disponer el nombramiento de Don Carlos Tanco Peña como Jefe de Gabinete de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura.

Mérida, 31 de mayo de 1996.

El Consejero de Obras Públicas y Transportes,
JAVIER COROMINAS RIVERA

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 31 de mayo de 1996, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 22 de diciembre de 1995, para cubrir vacantes del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el sistema de promoción interna, mediante Convocatoria Independiente.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Cuatro de la Orden de 22 de diciembre de 1995, publicada en el «Diario Oficial de Extremadura» n.º 153, de 30 de diciembre, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el sistema de promoción interna, mediante Convocatoria Independiente esta Consejería de Presidencia y Trabajo en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

R E S U E L V E

PRIMERO

Elevar a definitivas las listas provisionales de aspirantes admitidos, hechas públicas en virtud de la Orden de 6 de marzo de 1996 (D.O.E. n.º 30 de 12 de marzo).

SEGUNDO

Las listas definitivas comprendiendo la relación de los aspirantes

admitidos se expondrán en las Consejerías y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

TERCERO

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de Convocatoria, el primer ejercicio se celebrará en las fechas, horas y lugares que se especifican en Anexo a esta Orden.

Los aspirantes deberán ir provistos con bolígrafo de color azul o negro, así como del D.N.I., pasaporte o carnet de conducir.

CUARTO

La publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial de Extremadura» será determinante a efectos de contabilización de los plazos para posibles impugnaciones o recursos.

Mérida, 31 de mayo de 1996.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

A N E X O

CONVOCATORIA INDEPENDIENTE

CUERPO/ESPECIALIDADES

TITULADOS SUPERIORES:

—ADMINISTRACION GENERAL.

—ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES.

—JURIDICA.

TURNO: Promoción Interna.